



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1930/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003775, Ent. N° 2846/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el contador Delegado en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública N° 391.587/1 para la reparación de bocas de tormenta y/o sus conexiones y reparaciones de accesos a registro de alcantarillado de Montevideo;

RESULTANDO: 1) que la Unidad Mantenimiento de Colectores, con fecha 27/03/2021, manifestó la necesidad de contratar una empresa para realizar una serie de las reparaciones y conexiones en la red de alcantarillado ya que las mismas exceden la capacidad del Servicio de Operación y Mantenimiento de Saneamiento de la Intendencia;

2) que la Intendente, mediante Resolución N° 342/2021, de fecha 28/05/2021, dispuso el llamado y aprobó el Pliego de Condiciones;

3) que se cursaron invitaciones a varias firmas del ramo y se realizaron las publicaciones de estilo en la página Web de Compras Estatales el 26/05/201, en el Diario Oficial el 28/05/2021 y en el periódico La Mañana el 28/05/2021, siendo la antelación suficiente;

4) que al acto de apertura de ofertas celebrado con de fecha 30/06/2021, se presentaron 5 propuestas correspondientes a: Lejacir S.A., Possamai Construcciones., Giberol S.A., Montelecnor S.A. y Ziknor S.A. En el acta respectiva se puso de manifiesto que todas las empresas contaban con estado activo en RUPE y certificado VECA del MTOP vigente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que con de fecha 19/07/2021, se emitió informe técnico acompañado de un cuadro comparativo de las propuestas basado en los factores previstos en el artículo 16 del Pliego, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

5.1) la oferta de Ziknor fue descartada porque presentó valores diferentes de un mismo rubro entre los formatos papel, digital y actas, siendo las restantes admitidas y evaluadas;

5.2) se otorgaron los siguientes puntajes: Giberol 93,33, Lejacir 92,65 puntos, Possamai 89,96 y Monelecnor 37,68 puntos;

5.3) se sugirió la adjudicación a Giberol S.A. en virtud de haber obtenido el puntaje más alto de acuerdo con los factores y ponderación previstos en las Bases del llamado;

6) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 22/07/2021, teniendo en cuenta el informe técnico anteriormente referido, emitió su dictamen proponiendo adjudicar a Giberol S.A, por un monto de \$ 24:792.349,25 (leyes sociales, impuestos e imprevistos incluidos);

7) que el Ejecutivo Departamental, por Resolución N° 2963/21, dispuso adjudicar a Giberol S.A., por un monto total de \$ 24:792.349,25 (leyes sociales, impuestos e imprevistos incluidos);

8) que con fecha 16/08/2021, se realizaron imputaciones parciales a la Actividad: 308000205 Derivado: 271000, Ejercicio 2021, por los siguientes montos: \$ 567.941 a cargo de Banco de Previsión Social y \$ 4.932.058,74 a cargo del Contrato N° 3330082;

9) que el Contador Delegado, con fecha 16/08/2021, informó que el rubro de imputación cuenta con disponibilidad para atender la erogación;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento llevado a cabo por la Administración se ajustó a las previsiones de los artículos 33 y siguientes del TOCAF;



TRIBUNAL DE CUENTAS

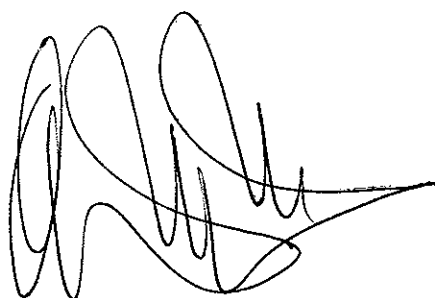
2) que si bien surge del informe del Contador Delegado que existe disponibilidad en el rubro correspondiente, no se procedió a la imputación de la totalidad del gasto (Resultandos 8 y 9);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Intervenir los gastos parciales de \$ 4.932.058,74 y \$ 567.941;
- 2) Cometer al Contador Delegado la intervención del saldo restante, previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad suficiente;
- 3) Comunicar al Contador Delegado;
- 4) Devolver las actuaciones.

ag

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner, con una estructura fluida y estilizada.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General